



# LXVI

LEGISLATURA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

# Comisión Permanente de AGUA Y SANEAMIENTO

LXVI LEGISLATURA

**RE A I D O**  
26 MAR 2025  
14:25hs

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca".

Oficio: CPAS/ST/02/2025

Asunto: Se remite dictamen.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. a 26 de marzo del 2025.

**LIC. FERNANDO JARA SOTO**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**EDIFICIO.**

El que suscribe el MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción III; 31, 63, 65 fracción III; 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; en acuerdo con los artículos 27 fracciones I, XI, XII y XV; 31, 34, 36, 42 fracción III; 64 fracción V; 69 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, presento a consideración del Pleno de este H. Congreso Legislativo para que sean incluidos en el Orden del Día de la siguiente sesión, el siguiente dictamen:

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 20, 27, 30, 33, 40 y 45 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

Sin otro, particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. JORGE MANUEL RAMIREZ AQUINO**  
**SECRETARIO TÉCNICO**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXVI LEGISLATURA

**RE A I D O**  
26 MAR 2025

Dirección de Apoyo Legislativo  
y Comisiones

Calle 14 Oriente #1, primer nivel Edificio Administrativo  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. C.P.: 71248.  
biaanipalomecenriquez@gmail.com

“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, DECLARA LA PRECLUSIÓN Y ORDENA EL ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 20, 27, 30, 33, 40 y 45 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO:**  
**Expedientes: 20, 27, 30, 33, 40 Y 45**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.  
P R E S E N T E**

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los artículos 26, 38, 38 bis fracción II, 42 fracciones III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someten a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

**I.- Presentación de las iniciativas.**

1.- En Sesión Ordinaria de fecha 28 de septiembre del año 2022, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones IV, V y se adiciona la fracción VI del artículo 6 y se reforma la fracción III del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Presentados por los Ciudadanos Diputados:

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Diputada Eva Diego Cruz y del Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista, el documental fue registrado con el Expediente Número 20 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

2.- En Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año 2023, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, la Ley de Viviendas para el Estado de Oaxaca, la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca, la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca y la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca. Presentada por la Ciudadana Diputada Mariana Benítez Tiburcio, integrante de la LXV Legislatura, el documental fue registrado con el Expediente Número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

3.- En Sesión Ordinaria de fecha 27 de septiembre del año 2023, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al artículo 6 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Presentada por las Ciudadanas Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez y Minerva Leonor López Calderón y por el Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el documental fue registrado con el Expediente Número **30** del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

4.- En Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2023, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 12 Ter de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Presentada por las Ciudadanas Diputadas

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Elvia Gabriela Pérez López, y Eva Diego Cruz, y por el Ciudadano Diputado Samuel Gurrion Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. El documental fue registrado con el Expediente Número **33** del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

5.- En Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción IV y se adiciona la fracción XXVI, XXVII y XXVIII del artículo 25 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. Presentada por las Ciudadanas Diputadas Minerva Leonor López Calderón, Angélica Rocío Melchor Vásquez y el Ciudadano Diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. El Documental fue registrado con el Expediente Número **40** del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

6: En Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto del año 2024, los Ciudadanos Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir a la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones para su estudio y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 185 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca presentada por el Ciudadano Diputado Horacio Sosa Villavicencio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, **posteriormente mediante oficio NO. HCEO/LXV/MD/70/2024 de fecha 16/08/2024, de la Comisión Permanente de Infraestructuras y Comunicaciones, se turna a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.** El Documental fue registrado con el Expediente Número **45** del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional.

### II.- Instalación de la LXVI Legislatura.

El día 13 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión de Instalación de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y soberano de Oaxaca.

### III.- Sesión Solemne de apertura del Primer Periodo Ordinario.

El día 15 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de apertura del primer periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

### IV.- Aprobación de las Comisiones Permanentes de la LXVI Legislatura.

En Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones Correspondiente al Primer año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó por el Pleno Legislativo, el Acuerdo Parlamentario Número 4 por el que se Integraron las Comisiones Permanentes de la Sexagésima Sexta Legislatura.

### V.- Conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

Mediante el Acuerdo Parlamentario Número 4 aprobado por el Pleno Legislativo, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Noviembre del año 2024, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, quedando integrada de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIPUTADA BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA HAYDEÉ IRMA REYES SOTO
DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ
DIPUTADO DANTE MONTAÑO MONTERO
DIPUTADA SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ

### VI.- Remisión del concentrado de expedientes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXVI Legislatura.

Por oficio LXVI/SSP/015/2024, de fecha 19 de noviembre del 2024, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso envió a la Presidencia de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, un concentrado de expedientes pendientes de ser dictaminados por la Comisión Permanente de Salud de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

### VII.- Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.

El día 22 de noviembre del año 2024 se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, y la designación y toma de

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

protesta del Secretario técnico de la comisión, siendo las 12 horas con 46 minutos (12:46 pm).

**VIII.- Remisión de los expedientes digitales e impresos pendientes de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la LXV Legislatura.** Por oficio LVX/A.L./COM.PERM./185/2024 de fecha 12 de diciembre del 2024 el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso remito el concentrado en digital e impreso de los expedientes que se encuentran pendientes de ser dictaminados.

**IX.- Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.**

El 18 de febrero del 2025, se llevó a cabo la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional.

Dentro del total de expedientes turnados, se encuentran pendientes de dictaminar los expedientes señalados con los números del presente apartado de antecedentes. Por lo que, derivado del análisis sostenido por las legisladoras y legislador integrantes de esta Comisión dictaminadoras, se llegó a un consenso respecto a la resolución que consideran oportuno a aplicar a dichos expedientes, por lo que:

5

**CONSIDERANDO:**

I.- Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una iniciativa con proyecto de decreto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I, y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

II.- Que la Comisión de Agua y Saneamiento es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así como los Artículos 26, 38, 42 fracción III, y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

III.- Es importante advertir, que el asunto analizado por las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora, fueron turnados para su atención a la Comisiones Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura

## “2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuyo periodo constitucional concluyó el 13 de noviembre del año 2024, quedando pendiente de dictaminarse.

IV.- Por economía procesal y por tratarse de Iniciativas de ley con Proyectos de decreto turnados a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, que quedaron pendientes de resolverse en la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, se decidió acumular los referidos expedientes para la resolución en su conjunto e incluirlos en un solo dictamen, en razón de que ya no se realiza el estudio de fondo, por lo tanto no ameritan un dictamen en particular.

V.- Derivado de lo anterior, las diputadas y el diputado integrantes de esta Comisión Dictaminadora entraron al análisis y estudio del asunto contenido en los expedientes detallados en los antecedentes del presente dictamen, determinándose que al tratarse de un asunto del cual no se generó pronunciamiento alguno por parte de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, lo procedente es precluirlo y ordenar su archivo como asunto concluido, tal como lo dispone el artículo 39 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que a la letra dice:

*ARTÍCULO 39. Al finalizar el período del ejercicio legal de una Legislatura, los asuntos pendientes de dictamen de la misma se darán por precluidos, pudiendo ser presentados como nuevos en la Legislatura en función.*

*Para que se consideren como asuntos precluidos, es necesario que el Presidente de la Comisión que corresponda, dictamine la declaratoria respectiva y ordene el archivo de los asuntos como concluidos, remitiendo el dictamen a la Mesa Directiva para su aprobación por el Pleno.*

*No procede la preclusión en iniciativas, Decretos o Acuerdo presentados por:*

- a. El Gobernador del Estado, el Tribunal Superior de Justicia, los órganos autónomos del Estado, los Ayuntamientos, los ciudadanos del Estado, los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.*
- b. Cuando un dictamen haya sido aprobado por la comisión o comisiones correspondientes, sin que hubiera sido sometido al Pleno de la Legislatura o Diputación Permanente.*
- c. Cuando por mandato constitucional o legal deba expedirse la ley o decreto en un plazo determinado.*
- d. Por acuerdo de la Jucopo.*

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

En razón de lo dispuesto, por la anterior disposición transcrita, las diputadas y el Diputado integrantes de esta Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, concluye que el asunto contenido en los expedientes no se encuentra en los supuestos que contempla los incisos a, b, y c, del tercer párrafo del artículo 39 antes citado, por ende, lo procedente es declarar su preclusión y ordenar el archivo del asunto como concluido. No obstante, la materia de las iniciativas con proyecto de Decreto, que dieron origen a los expedientes mencionados, puede ser presentados como nuevo por la legislatura en funciones.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de las Comisión Permanente de Agua y Saneamiento, formulan el siguiente,

**DICTAMEN:**

La Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, estiman procedente que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **declare la preclusión, y ordene el archivo de los Expedientes 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.**

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el acuerdo siguiente:

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA:**

**ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca declara la preclusión, y en consecuencia ordena el archivo de los Expedientes 20, 27, 30, 33, 40 y 45 del índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, como asuntos total y definitivamente concluidos.

**“2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.**

**TRANSITORIO**

**PRIMERO:** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO:** Publíquese el presente acuerdo en la gaceta parlamentaria del Honorable congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 18 de febrero del 2025.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI  
LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



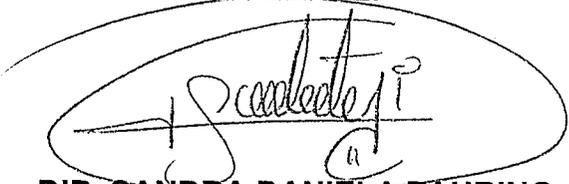
**DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
PRESIDENTA**



**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE.**



**DIP. DANTE MONTANO MONTERO  
INTEGRANTE.**



**DIP. SANDRA DANIELA TAURINO  
INTEGRANTE.**

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ  
INTEGRANTE.**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO DE LOS EXPEDIENTES 20, 27, 30, 33, 40 Y 45 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO ACORDADO EN LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2025 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.